

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 1837.

San Saturnino mártir.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Junta preparatoria del dia 14 de noviembre. Se abrió á la una y media, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Concediendo la palabra el Sr. Presidente á la comisión de poderes, un individuo de esta ocupó la tribuna, y leyó la lista de las actas electorales que había podido despachar. En seguida procedió á dar cuenta de cada acta por separado en la forma siguiente:

Provincia de Avila.—La comisión de poderes, después de examinar el acta electoral de esta provincia, cree que aunque hay la circunstancia de no haberse presentado en la capital los comisionados de los partidos de Mombeltran, Arévalo y Fontiveros, debe aprobarse por haberse verificado totalmente la elección dentro de los 15 días siguientes fijados en la ley adicional, por lo que opina que la junta podrá aprobar dicha acta.

El Sr. CABALLERO dijo que no iba á oponer nada á esta acta; pero que teniendo entendido haber en el gobierno reclamaciones sobre varias actas, y no habiéndolas remitido á la junta, con vendría, para que esta pudiese proceder con acierto, pedir dichas reclamaciones al gobierno con todos los demás antecedentes que hubiese sobre el particular, conforme se había hecho oportunamente en el otro cuerpo colegislador, sin cuyos datos la junta no podía resolver lo mas oportuno.

El Sr. CASTRO contestó que ya la comisión había tenido presente esto mismo, por lo cual había pasado una nota á la mesa para que esta reclamase dichos datos del gobierno; pero que entre tantas, habiendo examinado las actas, y encontrado que en muchas de ellas no había dificultades, estas eran las que presentaba por hoy á la deliberación de la junta, dejando para cuando el gobierno remitiese aquello antecedentes la discusión de las actas dudosas.

Después de una ligera discusión sobre este incidente se aprobó el acta de Avila.

Alicante.—La comisión encuentra conforme su acta á lo previsto en la ley electoral, y opina que debe aprobarse. Aprobado.

Córdoba.—La comisión encuentra en esta acta que no concursaron al escrutinio general todos los comisionados de los partidos; pero hallando que se remitieron los votos y que se tuvieron presentes en dicho escrutinio general, no habiéndose estimado tampoco por la junta electoral una reclamación, con lo que se conformó el reclamante, opina que debe aprobarse.

El Sr. OLOZAGA propuso que no se aprobasen en globo los elegidos de cada provincia, sino individualmente después de aprobada el acta general; porque la aprobación de esta solo indicaba que se habían guardado todos los trámites legales en la elección, cuando la de cada individuo era preciso para ver si había nulidades ó defectos de ley en los mismos elegidos.

El Sr. Castro contestó que la comisión no tenía inconveniente en proceder de esta manera, ó de otra que la junta tuviese por más conveniente.

Sobre esta cuestión se suscitó un largo debate en que tomaron parte los Sres. Calderon Collantes, Caballero, Sereix, Puche, Mañez y otros, que terminó resolviendo la junta que después de aprobar las actas de cada provincia se procederá á aprobar individualmente la de cada Sr. diputado.

Después de una ligera discusión, á consecuencia de la propuesta hecha por el Sr. Luján á fin de que se suspenda ésta discusión hasta que se pidan al gobierno los documentos que existan en su poder contra de las elecciones para que la comisión de poderes pueda votar con datos, se leyó y no se admitió á discutir la proposición de dicho señor, relativa al propio asunto.

En su consecuencia, y estando ya aprobada por la junta el acta de elecciones de la provincia de Avila, se preguntó si quedaba admisible como diputado por dicha provincia el Sr. Carromolino que se hallaba presente, y así se acordó.

Procedióse en seguida á los de Alicante, cuya acta también es-

Sale el sol á las 7 y 16 minutos: póngase á las 4 y 44 minutos.

taba aprobada, quedando admitidos los Sres. Sereix y Gisbert.

Igualmente lo quedaron los Sres. Gamero, Benjumea y Valera, nombrados en la primera elección de las de Córdoba, cuya acta así mismo estaba aprobada.

Coruña.—Quedó aprobada el acta, así como los nombramientos de los Sres. diputados que se hallaban presentes, Ferro Montaos y Moscoso.

Huelva.—Aprobada el acta, y admitido su diputado el Sr. Izquierdo.

Logroño.—Aprobada el acta de elecciones.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que habiéndose ayer acordado en el senado tratar del asunto de S. S. mas adelante, le parecía se estaba en igual caso con respecto al nombramiento de diputado que por dicha provincia había recaído en el mismo.

Después de una ligera discusión entre los Sres. Sancho, Olózaga, Castro y Moure, se acordó, á propuesta del mismo Sr. Olózaga, suspender el tratar por ahora sobre la votación de la admisión del Sr. marques de Soméruelos, quedando por consiguiente admitidos los Sres. Olózaga y Almarza.

Oviedo.—Aprobada el acta de elecciones.

Habiéndose preguntado si se admitía la elección del Sr. Mata Vigil, diputado electo en la primera, observó el Sr. Moure si el nombramiento de ministro en dicho señor se había verificado antes ó después de la elección, y el Sr. Olózaga pidió se leyese la fecha del nombramiento de dicho señor en el ministerio, y la de la elección, resultando que aquél tuvo lugar el dia 4 de octubre, y la segunda en el dia 7 del propio mes.

Se preguntó si se admitía la elección del Sr. Mon, diputado por la indicada provincia de Oviedo, y quedó admitida.

Palencia.—Aprobada el acta y admitidos sus diputados los señores Hombrana y Ovejedo.

Sevilla.—Aprobada el acta y admitidos sus diputados los señores Olabarrieta, Narváez y Pacheco.

S. Sebastián.—Aprobada el acta y admitido su diputado el señor Zumalacarregui.

Valencia.—Aprobada el acta de elecciones y admitidos sus diputados los Sres. Sancho y Mayans.

El Sr. BURRIEL dijo que habiendo oido á los señores de la comisión encargada de inspeccionar las actas de elecciones y las calidades de los Sres. diputados, habían presentado su dictamen acerca de las provincias que no ofrecían reclamación ninguna, extrañabas como no había dado el suyo acerca de la de Teruel, que tampoco ofrecía reclamación alguna, y por la cual había tenido la honra de ser elegido diputado, y por lo mismo desearía saber por qué razón se había postergado.

El Sr. CASTRO contestó que la comisión no había presentado su dictamen acerca de esta provincia, porque no la había llegado su turno.

Concluidos los dictámenes de las comisiones, se procedió á tratar sobre si debió ó no admitirse la elección del Sr. Mata Vigil, nombrado diputado por la provincia de Oviedo, lo cual produjo un acalorado debate entre los Sres. Sancho, Mon, Olózaga, Puche, Poizosa y Moure, y declarado el punto suficientemente discutido, se preguntó si se suspendería el tratar de este asunto hasta que estuviesen las cortes constituidas, según había propuesto el Sr. Olózaga; y como hubiese duda en la votación, se acordó que ésta fuese nominal, y verificada, resultó no haber lugar á la votación por 38 votos contra 35, del total de 73 señores que se hallaban presentes.

Se suscitó un ligero debate sobre si desecharla la proposición acerca de la suspensión del asunto hasta hallarse las cortes constituidas, y como el Sr. Olózaga manifestase que ahora quedaba abierta la discusión sobre la admisión del Sr. Mata Vigil, sobre lo cual pedia la palabra; el Sr. Presidente atendido lo avanzado de la hora, la suspendió hasta la junta de mañana; que se verificaría á las doce, levantando la de este dia á las cinco y media.

Algunos diputados se mostraron en favor de la suspensión, y el Sr. Presidente respondió que el acuerdo no se cumpliría con efecto y

ESPAÑA.

Madrid 17 de noviembre.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

El general segundo caballo de Castilla la Vieja D. José María Peón, con fecha 31 del próximo anterior dice, refiriéndose al capitán del segundo batallón franco del distrito, D. Genaro García del Busto, comandante de armas de Peñafiel: que este emprendió la marcha á la una de la noche del 28 con solo 62 infantes de la guarnición de dicho punto y tres nacionales de caballería; por no haberse aun presentado la Milicia nacional, que tenía convocada: que no obstante, despreciando la falta de cooperación de las guarniciones de Roa y Aranda, y aun cuando carecía de caballería, se dirigió al pueblo de Canillas, donde se hallaba el feroz cabecilla Arranz con 80 caballos y 100 infantes; siendo el resultado poner al enemigo en completa dispersion cargándole á la bayoneta, causándole 10 muertos, porción de heridos y 22 prisioneros, mas 10 caballos cogidos, cargas de fusiles, monturas y porción de efectos: que por nuestra parte hubo un sargento y un soldado muertos. El referido general segundo caballo recomienda á cuantos se hallaron en tan brillante hecho de armas, dispersando á un enemigo de fuerzas extraordinariamente superiores, que tenía caballería, y en terreno despejado.

S. M. se ha servido tomar en consideración el valor y arrojo del comandante de armas de Peñafiel e individuos de su guarnición que tan bizarramente barieron al enemigo, y en su vista se ha dignado mandar, que se den las gracias en su Real nombre al referido comandante de armas, y demás que le acompañaron á la expedición.

El brigadier segundo caballo de Aragón con fecha 3 del actual dice, refiriéndose á comunicación del 6 del gobernador militar de Daroca: que el capitán de la compañía de tiradores de dicha ciudad D. Miguel Malo, habiéndose dirigido con alguna fuerza al pueblo de Cucalon, logró dar muerte al rebelde Blas Carpio, segundo jefe de la Fiera, y á otros dos fácicos más que se hallaban en dicho punto con el objeto de dar noticias á Cabanero de los movimientos de nuestras tropas.

Parte recibido en la secretaría de la Gobernación de la Península.

El jefe político de Zaragoza dice á este ministerio con fecha 12 del actual lo que sigue:

Por parte que he recibido hoy de uno de los comandantes de las partidas volantes que defienden los pasos del Ebro, se me comunica la noticia de haber desistido los rebeldes de sus ataques contra Escatrón, cuyo sitio han abandonado con bastante pérdida, dirigiéndose á Velcomuna precipitadamente huyendo de la columna del señor Abecia.—Lo robado en Caspe con los cañones y cuantos podía embarazar á aquellos lo han mandado á los puertos ó á Castelserás.

El mismo jefe político con fecha del 13 dice lo siguiente:

El Escmo. Sr. segundo caballo de esta capitania general me ha manifestado que el brigadier D. José Abecia desde Codofíera con fecha 11 del actual le dice que alcanzó á la faccion de Moreno en Castelserás en una posición muy ventajosa, y le hizo 140 prisioneros, quedando en el campo un sin número de armas y despojos que no pudo recoger por la oscuridad de la noche, marchando aquella en completa fuga y dispersion hacia los puertos.

El caballero Lima, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Fidelísima cerca del gobierno de S. M. Doña Isabel II, tuvo la honra de ser recibido por la augusta Reina Gobernadora en audiencia particular el 10 del corriente, y la de poner en las Reales manos la carta credencial que lo acredita con aquel carácter.

Igual honra tuvo en el mismo dia el caballero Valdivieso, plenipotenciario nombrado por el presidente de la república mejicana para el cange de la ratificación del tratado de paz y amistad concluido entre España y aquel nuevo estado.

Con este motivo dirigió á S. M. el discurso siguiente:

«Señora: El presidente de la república mejicana me envia cerca de V. M. á cangear las ratificaciones del tratado de paz y amistad que ha vuelto á unir á los mejicanos y españoles con lazos mas dulces y duraderos, y á residir despues, como su representante, cerca del gobierno de V. M.

Al tener yo la honra de ofrecer á V. M. las expresiones de mi respetuoso homenaje, siento muy viva satisfaccion cuando cumple el deber de asegurar á V. M., en nombre de mi gobierno, que su amhelo y atencion se dirigirán constantemente á hacer cada dia mas sólida y permanente la cordial enemita deseada reconciliacion que la magnanimidad de V. M. y la sabiduría de las cortes han procurado a dos pueblos llamados por la naturaleza á tratarse siempre como hermanos.

El presidente de la república y todos sus cindadanos forman sinceros y ardientes votos por la conservacion y felicidad de V. M. y de su escelsa Hija, así como por la prosperidad de la nacion que tiene la fortuna de ser regida por S. M.

Yo, Señora, poseido de los mismos sentimientos, no cesare de emplear todos mis esfuerzos para hacerme digno de la benevolencia de V. M., y me consideraré dichoso si logro merecerla.”

S. M. contestó, con la afabilidad que le es propia, que le eran muy gratos los sentimientos que en nombre del presidente y ciuda-

danos de la república mejicana había expresado tan dignamente su representante, y que S. M. deseaba tambien con ahinco la felicidad y ventura de aquel país.

Barcelona 25 de noviembre.

ELECCIONES DE DIPUTACION.

Acércase el dia destinado para la elección de diputados provinciales. Si los hombres honrados han puesto empeño en enviar á las cortes ciudadanos distinguidos por sus talentos y sus virtudes, mucho mayor empeño deben poner en la elección de individuos para diputados provinciales. No titubeamos en asegurar, sin temor de equivocarnos, que la felicidad ó la desgracia de la Provincia depende de una buena ó mala elección de individuos para la diputación provincial. Alerta ciudadanos electores: alerta!

Si elegieseis desgraciadamente una mala diputación, ¿queréis saber el cúmulo de males que pesaría sobre vuestras cabezas? queréis formaros una idea del insomable abismo que se abriría á vuestros pies? Yo os lo diré, y si el cuadro que os presento es triste, no lo tomeis á ilusiones de una fantasía acalorada, porque las ilusiones han desaparecido en esta época de positivismo. Cuando Martínez de la Rosa descorria hace tres años el velo del porvenir, le decían que veía fantasmas: pero las fantasmas se han realizado:.... son fantasmas que asesinan....

Si elegís una mala diputación, de nada os servirá tener unas buenas cortes; cuidado que por mala entendemos decir exaltada, y por buena, moderada. En tiempos de elecciones es preciso hablar claro, porque cuando el pueblo acude á las urnas es un juez, y un juez rígido. Todo debe presentárselé entonces con sus verdaderos colores, y bajo todos sus puntos de vista.

Supuesta, pues, una diputación exaltada, las reales órdenes se interpretarían en sentido exaltado; las mejores disposiciones quedarían sin efecto evaporadas con el alambique de la exaltación. Las cortes dirían: «armad á los buenos ciudadanos», y la diputación tomaría por buenos los tuyos, armaría á troche y moche, y he aquí la desmoralización introducida en la Milicia. Y á la desmoralización seguiría la licencia, y en pos de la licencia vendría el desenfreno, y en seguida la sublevación. Y veríais las cohortes nacionales, que deben ser atalaya del orden, convertidas en elementos de desorganización, y una ciudad pacífica se convertiría en sangriento campo de batalla, y la moral pública, y el buen nombre barcelonés quedarían manchados en la memoria de los pueblos cultos. Y si triunfaren los amantes del orden en la lid horrorosa, veríais como se procuraba mañosamente hacerles perder el terreno que habían ganado, haciendo que se volviese á las andadas, que recobrasen nuevo aliento los demagogos, que se aterrassen los pacíficos habitantes, y que de nuevo amenazasen violentos y terribles vaivenes á la sociedad: cosmovida con los anteriores sacudimientos....

— Os estremeceis?.... Ciudadanos electores!.... el cuadro de la verdad es el que os hace estremecer.

Si elegís una buena diputación tendréis una buena atalaya en defensa del orden, de la ley, de los principios eternos de justicia, y de la seguridad pública sin la cual la libertad civil sería solo una decepción ridícula.

— Escojed entre el mal y el bien; entre una existencia apacible, ó una vida borrascosa bajo un cielo cargado constantemente de negras nubes; — escojed entre un horizonte risuello y la felicidad, ó la tumba.

Puesta la mano sobre el corazón, decid sin temor, con toda independencia de un elector que conoce el lleno de sus deberes al acercarse á las urnas: decid si la marcha de la Escma. Diputación que concluyé ha llenado ó no vuestros votos. Vosotros sois los jueces y vuestra decisión será la sentencia. Por nuestra parte, como electores que somos, decimos redondamente que no.

No, porque no tenemos confianza en la exaltación ni en sus secuaces; no porque estamos firmemente convencidos de que la autoridad paternal de aquella corporación distinguida podía haber hecho algo mas en favor de los intereses positivos de este pueblo desgraciado; no, porque queremos hombres que conocan la verdadera tendencia del siglo y de las ideas, hombres á quienes no puedan alucinar nunca principios erróneos, hombres que sean capaces de labrar la felicidad de la provincia.

— Ciudadanos electores! que nadie falte á depositar su voto en las urnas el 1º del próximo diciembre. Ciudadanos electores! buscad hombres nuevos, poseidos del verdadero espíritu de reforma, hombres del año 37.

El Sr. brigadier D. José Abecia con fecha de antes de ayer desde Codofíera dice lo siguiente:

— Escmo. Sr.:— Conforme manifesté á V. E. salí esta mañana de Sámpér en dirección de Castelserás; pues según noticias, el enemigo se dirigía por este punto sin duda con el fin de conducir sus

ibos á Cantavieja, y esperaba alcanzarle por ser mas corta la distancia que media desde Samper que la que tenia que recorrer, sié embargo no logré avistarla hasta las alturas inmediatas de Castelserás, las que abandonó situándose al otro lado del río; la posición era, Escmo. Sr., de las mas inespugnables pues no se podía penetrar en el pueblo sino por el único paso del puente, con todo no dudé un momento en atacarle, y mandando avanzar los batallones á la bayoneta, en breve rato quedé dueño del pueblo y de todas sus posiciones hasta que logrando darle nuevamente alcance por el escuadrón de la Reina sostenido por el comandante del primer batallón de fusileros de Aragón D. Manuel de Sesé, fueron cargados con una intrepidez superior al mismo valor por el bizarro comandante D. Francisco Serrano; siendo el resultado el hacerles 140 prisioneros, quedando en el campo un sinúmero de armas y despojos que no se han podido recoger por no permitirlo la obscuridad de la noche, y que cuadrad se verifiquen mañana. He perseguido á la facción hasta este punto; desde el cual en completa dispersion se han dirigido á los pueblos.

Los señores jefes, oficiales y tropa, nada me han dejado que deseiar; en el parte detallado daré á V. E. conocimiento de los que han tenido ocasión de señalarse mas particularmente.

Y lo pongo en conocimiento de V. E. para su satisfacción, suplicándole se sirva hacerlo al Escmo. Sr. general en jefe.

Lo que de orden del Escmo. Sr. general segundo cabó se hace saber al público para su conocimiento y satisfacción. Zaragoza 13 de noviembre de 1837.—El coronel jefe de la P. M.—José María Gistac.

Con motivo de la primera junta preparatoria de las nuevas Cortes, se expresa del modo siguiente *La España* del 14, uno de los primeros órganos de la opinión monárquico constitucional.

Llegó, por fin, el día en que las Cortes creadas por la ley fundamental comenzaron sus trabajos. El resultado de la primera junta preparatoria celebrada hoy en una y otra cámara satisfació las esperanzas de los amantes de la libertad y del orden; La cordura y la calma han presidido en ambos cuerpos; en ambos se han resuelto las cuestiones propuestas con imparcialidad y justicia; en ambos han sido organizadas las mesas y comisiones de poderes de un modo capaz de inspirar á todos confianza.

Dudas se han movido en el congreso de diputados que no concebimos siquiera cómo pudieron suscitarse. Tal nos parece, por ejemplo, la relativa á la admisión de los presuntos representantes de la provincia de Santander. Si el gobierno no ha recibido el acta de su nombramiento, ni los interesados la presentan tampoco jcómo se les había de dar entrada en la junta? ¿Qué fundamento legal hay para presumir el hecho no probado de su elección?

La cedestión gravísima que produce la férmita hecha del cargo senatorio por el señor duque de Gor fde prematuramente suscitada; y los diputados han procedido con acierto reservando la para ocasión mas oportuna.—Nuestros lectores saben ya que en este punto no opinamos como el respetable duque. Mas no por eso hemos podido leer sin profunda indignación un artículo en que el *Patriota*, profanando el sagrado de las intenciones, le insulta y calumnia atrocemente, e insulta y calumnia al mismo tiempo á todos sus amigos políticos. Suponer que su paso, acertado ó erróneo, es en su esencia idéntico al dado en Francia después de la revolución de 1830 por el carlista duque de *Fitz-James*; asegurar que con él ataca á la par al trono y al pueblo; y proponerse hasta el punto de decir que el duque de Gor quiere sentarse en el congreso de diputados para fomentar mejor desde allí la reacción atribuida por algunos al partido moderado; es romper todos los diques y dar rienda suelta á las mas vergonzosas pasiones. Aconsejamos, por su propio bien, al *Patriota*, que modere el rabioso despecho que le abrasa. Elarma vedada de la difamación suele convertirse en daño del mismo que la usa; y mucho mas cuando se emplea contra personas tan respetables y tan dignas como el duque de Gor, cuyo nombre no ha dejado ni dejará facilmente de ser popular en España.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña:
—*Estado mayor.*—*Sección segunda.*

El Escmo. Sr. capitán general de este ejército y principado, ha recibido una comunicación del gobernador de Hostalrich fechada del 19; en que da parte habersele presentado en aquel dia acogiéndose al indulto 3 facciosos con su armamento y cañanas pertenecientes á las gavillas rebeldes de Zorrilla y Mallorca;

El comandante de armas de Mataró en escrito del 18 de este mes, participa á S. E. que el capitán de nacionales de S. Lorenzo Saball D. Francisco de Asís Ruiz, sorprendió en la casa de campo llamada Puig de Gallifa á el cabecilla Miguel Deu (a)

el Xich Rita, á el que habiéndole intimado la rendición, y contestado este con un pistoletazo se le hizo una descarga por los nacionales que acompañaban á Ruiz, y fue muerto en el acto.

Barcelona 23 de noviembre de 1837.—Lasauca.

El Diario de los Debates, en un artículo del 29 de octubre, después de referir las circunstancias del regreso de los carlistas á las provincias concluye así:

“Sos partidarios (los de D. Carlos) creyeron que bastaría pasar el Ebro con ta flor de sus tropas y presentarse en el centro de Castilla. Ya se ha hecho la prueba: ha durado un año, y á pesar de haber tenido muchas circunstancias en su favor, nada ha producido; siendo el resultado final que el pretendiente se ha visto precisado á guarecerse al foco primitivo de la insurrección. Es fácil conocer que habrán asistido á D. Carlos causas importantes y demostraránsele la imposibilidad de sostenerse con ventaja en Castilla, para qué él y sus consejeros hayan tomado una determinación, que debe darle un golpe funesto así en la península como en las cortes de Europa.”

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

Fronteras de Navarra 14 de noviembre.

El general Alaux tomaba sus disposiciones en Pamplona para dirigirse sobre Valcarlos, restablecer la línea y conducir un convoy de municiones. Su vanguardia debe ser mandada por don Leon Iriarte.

De orden de D. Carlos quedan refundidos los batallones navarros, guipúzcoanos, alaveses y vizcainos, que ántes operaban separadamente.

El carlista Uranga salió de Tolosa el 10 con 4 batallones y 6 cañones, y dicen que pasa á bombardear á Guetaria.

Se han hecho muchos arrestos en Pamplona entre los cómplices de los asesinatos de Sarsfield y Mendivil; parece que van á renovarse las ejecuciones de Miranda.

Espartero llegó el 10 á Lierin con una división, y se dirigió á Pamplona. En cuanto tuvieron aviso de ello, 8 batallones carlistas pasaron á la Solana.

Sé dice que el mismo dia entró Espartero en Pamplona.

En Bayona se abrió una suscripción para socorrer á la guarnición de Irún.

— Las cartas de Pamplona hablan de la entrada de Espartero en dicha ciudad con 18 batallones y 300 caballos. Muchos aseguran que se trata de castigar ejemplarmente los asesinatos de Sarsfield y Mendivil. Como quiera, creemos asimismo que se restablecerá la importante línea de Pamplona á Francia.

— La decisión de las Cortes que quita sus fueros á los vecindados, debe ponerse en ejecución en breve. El establecimiento de aduanas no ha encontrado oposición á la orilla derecha del Bidassoa; por apoyar la medida las tropas; pero en S. Sebastián y en Bilbao, donde tantos sacrificios se han hecho por la libertad, ha causado mucha impresión la llegada de los carabineros. En el último punto sobre todo se teme que tengan lugar escenas tristes á pesar de aquella numerosa guarnición. Los Bilbaínos, déjanos tu responsabilidad, son sinceramente adictos al gobierno actual; pero la innovación á que se les obliga es de naturaleza tal, que podría amortiguar el patriotismo de que tantas pruebas tienen dadas, puesto que miran el establecimiento de las aduanas como el golpe mas fatal dado á su comercio y á su prosperidad.

— D. Carlos hace grandes preparativos para organizar una nueva expedición, ordena quintas, y procura por el equipo de sus tropas; pero estos ensayos serán infructuosos si nuestras tropas saben aprovechar la coyuntura. La campaña que va á abrirse, debe producir inmensos resultados para la causa constitucional. Todos los esfuerzos se concentrarán en las provincias y aunque la lucha va á ser encarnizada; sin embargo muy probable es que el abolicionismo dé en ella sus últimas boqueadas.

Idem 16.

El carlista García ha permitido á sus soldados que se restituyan á sus casas por ochos días, y ha prohibido á los habitantes bajo multa de 2000 rs. llevar gorras encarnadas.

— El 11 la columna de Iriarte se dirigía por Arzcoa y Bidasoá. Los carlistas se retiraban hacia Uzama.

La junta de gobierno de Navarra se ha retirado de Estella al valle del Bastan.

— El carlista Uranga que se divertía el 12 enviando algunas granadas á Guetaria, ha sido rechazado con pérdida de unos 100 muertos ó heridos.

— Se asegura que los generales Villarreal, Zariategui y Simon-Torre han sido destituidos por sentencia del consejo de guerra.

— Las aldeas de la línea de Valcarlos donde había existido guarnición cristiana, han sido incendiadas por los carlistas.

— El 11 seis batallones carlistas al mando de Goñi han pasado por Irurzun al valle de Uzama.

— Una columna de 10,000 hombres cristianos pasó á ocupar

Zubiri, Viscarret y otros puntos. Personas llegadas recientemente de las provincias, dicen hacerse muchos preparativos de defensa en Tolosa, cortando caminos.

—○—
Un amigo nuestro nos ha remitido un ejemplar de la proclama publicada en Almería por el nuevo jefe político, proclama que no podemos menos de insertar con gusto.

CIUDADANOS.

Cumpliéndose la suprema voluntad de la augusta Regenta del reino, acabo de encargarme del gobierno superior político de esta provicia.

Espinoso quanto honorífico es el mandar hoy dia, y fecundo en sinesores; pero mucho puede hacerse por el trono de Isabel II y por la libertad, cuando al que manda le ha cabido, como á mí, la suerte de estar al frente de una provincia leal, ilustrada y pacífica. Dedicado desde este dia á gobernarla, el empeño ponderoso y único para mí será la razón y la justicia: mi ambición, la de corresponder debidamente á la alta confianza que en mí se ha dignado depositar S. M. la Reina Gobernadora y merecer bien de los pueblos.

Amante de las reformas meditadas, saludables y precisas; amigo y protector de los ciudadanos honrados, leales y pacíficos, enemigo implacable de rebeldes y anarquistas: tan firme en mis resoluciones como opuesto á la arbitrariedad, jamás consentiré que se falte al respeto debido al gobierno y á las autoridades, ni que se intente turbar el orden público, del cual depende el bienestar de los ciudadanos. No conozco mas que dos clases de hombres entre nosotros; leales y rebeldes. Con los primeros, que constituyen la parte sana de la nación, y que no deben llamarse partido, estoy unido y resuelto á morir, defendiendo la Constitución y el trono: con respecto á los segundos, que forman la facción del infame pretendiente, jamás admitiera transacción, ni aun tregua, porque no puede haberla entre la libertad y las cadenas, entre el cetro benéfico y regenerador de la inocente Isabel, y el cuchillo parricida del tirano Carlos.

Al hacer esta franca manifestación de mis principios y sentimientos, cuento para el acierto de mis actos administrativos con la cooperación y el consejo de las autoridades populares ilustradas de esta capital y la provincia: con la unión de todos los ciudadanos; con su amor á la Constitución que nos rige, y con el apoyo, la decisión y el valor de la milicia nacional; de esta benemérita institución, objeto tambien de mi predilección y de mi afecto. Con tales y tan poderosos auxilios, mantendré sin duda inalterable el reposo público, y podré ocuparme sin descanso, como debo, en procurar la prosperidad de este país. Almería 10 de noviembre de 1837.—El jefe superior político, José March y Llobores.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 29 DE NOVIEMBRE.

Gefe de dia el teniente coronel D. Martín Hormachea sargento mayor del provincial.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Saboya.—Juan Coll.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS ISLAS BALEARES.

Debiendo renovarse íntegramente las Diputaciones provinciales en cumplimiento de la ley sancionada por S. M. en 13 de setiembre último, y teniendo en consideración que en esta provincia no quedarán concluidos todos los actos de las elecciones para Diputados á Cortes y propuesta para el nombramiento de Senadores hasta el dia 4 de diciembre próximo, en que debe hacerse el escrutinio general de los votos, cuya circunstancia ofrece graves inconvenientes para dar principio á la elección de Diputados provinciales el dia designado en el art. 2º de la citada ley: he venido en señalar, después de oido el parecer de la Escma. Diputación provincial, y en uso de las facultades que para casos extraordinarios se me están concedidas, el dia 9 de diciembre próximo para empezarse las elecciones de Diputados de provincia en los pueblos cabezas del distrito electoral, que serán los mismos que están designados para las elecciones de Diputados á Cortes, con solo la variación de que los electores de la villa de Buñola hayan de dar su voto en la de Santa María y los de Alarb en Binisalem, como lo ha acordado la Escma. Diputación provincial, con lo que se habrá conseguido que todos los pueblos voten en su correspondiente partido judicial.

En cada uno de los seis en que se halla dividida esta provincia deberá nombrarse un diputado, á excepción del de Palma que por ser el de mayor población nombrará dos diputados para completar el número de siete que es el mínimo que la ley señala.

Para hacer estas elecciones se observarán las reglas y formalidades prescritas en el capítulo 4º de la ley electoral de 20

de julio último con las modificaciones hechas por el gobierno de S. M. en real orden de 6 del actual que se halla inserta en el Boletín núm. 739.

Los ayuntamientos cabezas del distrito designarán el sitio donde deberán reunirse los electores, y lo anunciarán al público con un dia al menos de anticipación.

El escrutinio general se verificará en la cabeza de cada partido judicial el dia 19 del referido mes de diciembre, observándose todas las formalidades prescritas para la celebración de este acto. Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para noticia de los pueblos y su puntual cumplimiento. Palma 27 de noviembre de 1837.—Juan Bautista de Lecuna.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Nota de los pueblos de la Provincia que han entregado en la secretaría de la Diputación los productos de la suscripción voluntaria para dar algunas prendas de vestido al batallón del regimiento de Saboya que se halla en esta ciudad,

Inca. . . . Dia 21 de noviembre. 134 rs. 29 mrs.
Capdepera. Dia 22 de id. . . . 227

Total hasta esta fecha. . . . 362

Lo que se anuncia al público para satisfacción de los Ayuntamientos y vecinos de los espresados pueblos que tan generosos y prontos han sido en socorrer á los valientes soldados que se hallan sin el vestuario indispensable para el abrigo. Es de esperar que en los demás pueblos de la provincia haya iguales buenos resultados, y que á porfia illustren los baleares que nunca se recurre en vano á su generosidad cuando es para objetos útiles. Palma 27 de noviembre de 1837.—Presidente—Juan Bautista de Lecuna.—Por acuerdo de la Diputación provincial—Antonio Canals, secretario.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Los arrendatarios de los diezmos de verdes y secos del presente año, cuyos plazos hayan vencido, se presentarán dentro el tercer dia en la Tesorería de provincia á satisfacer lo que adeuden por este concepto y en su defecto sentirán los perjuicios á que diera lugar su morosidad. Palma 27 de noviembre de 1837.—Francisco Nuñez.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el 27 hasta el dia 28.

Dia 27.—De Marsella bergantín Liebre, de 150 ton., capitan D. José Cañellas, con 12 mar., 2 pas. y gén: salió el 23.

Dia 28.—De Collera laud Carmen, de 24 ton., pat. D. Francisco Mateo, con 5 mar. y arroz: salió el 24. De Barcelona laud S. Antonio, de 18 ton., pat. Mateo Bosch, con 5 mar. y lastre: salió el 27. De Mahon vapor de guerra inglés nombrado Esperanza, al mando del capitán de corbeta Harlett, con 41 plazas y 5 pas: salió el 27.

Despachadas el 27.

Para Constantinopla bergantín inglés George, de 261 toneladas, cap. George Brocan, con 13 mar. y lastre. Para Mahon jav. Carmen, de 30 ton., cap. D. Salvador Pol, con 7 mar. y lastre. Para Barcelona id. S. Miguel, de 60 ton., cap. D. Juan Oliver y Saa, con 10 mar. y géneros.

AVISOS DE PARTICULARS.

D. Carlos Giménez se servirá pasar á esta imprenta para enterarse de un asunto que le interesa.

Está para alquilar un primer piso decentemente moblado con todas sus comodidades en la calle de los Jueus: la persona que quiera alquilarlo podrá ajustarse con su dueño que vive al lado del Herrero delante de la casa de Minonas núm. 21.

Quien quiera comprar cinco perros de caza ivicencos y uno lebrel acuda á la Calatrava, calle del Jesués, manzana 36, número 11.


Por disposición de las autoridades debe el vapor Mallorquin salir en este dia en comisión del servicio para Mahon, y no pudiendo verificar su viaje á Barcelona en el dia de mañana, se avisa al público que lo verificará tan luego como regrese. Palma 28 de noviembre de 1837.—José Estade y Omar.

ELECCIONES.

Felanitx 26.—Hasta esta fecha han emitido sus sufragios ciento veinte y ocho electores, de los cuales ciento veintey uno se han decidido por la candidatura monárquico-constitucional.

(*) F. Guasp editor.—Impronta Nacional.